



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 24 JUL 2017

OFICIO N° 25927 - 2017 - SBS



Señor  
**MARCEL BERNARD FORT HURTADO**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A.**

**Ref.: Registro de producto "Microseguro Crece Protegido"**

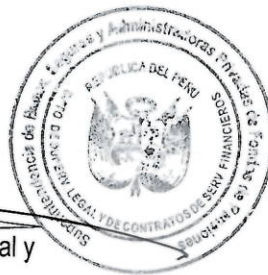
Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000282 de fecha 14.07.2017, recibida por esta Superintendencia a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita la incorporación del microseguro "Microseguro Crece Protegido" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro de la Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 8° del Reglamento de Pólizas de Microseguros aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016, se le informa que se ha otorgado el Código de Registro VI1787200014 para el referido producto. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del citado Reglamento.

Atentamente,

  
**LOURDES GALLARDO SALAZAR**

Jefe del Departamento de Supervisión Legal y  
de Contratos de Servicios Financieros



LPG/urm  
POL000282



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 28 SEP 2017

Riesgos	<input type="checkbox"/>
Técnico Actuarial	<input type="checkbox"/>
Finanzas / Inversiones	<input type="checkbox"/>
Comercial	<input type="checkbox"/>
Gestión al Cliente	<input type="checkbox"/>
Auditoría	<input type="checkbox"/>
Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input type="checkbox"/>
Legal	<input type="checkbox"/>
Laft	<input type="checkbox"/>

150



OFICIO N° 34239 - 2017 - SBS

Señor  
**MARCEL BERNARD FORT HURTADO**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Microseguro Crece Protegido" – Código SBS N° VI1787200014

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000282 ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos – SIRCON el 14 de julio de 2017, y en virtud a la cual se incorporó el producto "Microseguro Crece Protegido" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro de la Superintendencia, con Código SBS N° VI1787200014.

Sobre el particular, habiendo requerido su representada el 21 de septiembre de 2017, a esta Superintendencia, la modificación del referido modelo de póliza, específicamente de las Condiciones Generales, Solicitud-Certificado y de la totalidad de las Cláusulas Adicionales aplicables al producto, se informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, tal como podrá verificar en la página web de esta superintendencia.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

  
**LOURDES GALLARDO SALAZAR**

Jefe del Departamento de Supervisión Legal y de Contratos de Servicios Financieros



LPG/clb  
POL000282



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

San Isidro, 10 AGO 2018

Riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>
Técnico Actuarial	<input checked="" type="checkbox"/>
Finanzas / Inversiones	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión al Cliente	<input checked="" type="checkbox"/>
Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>
Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Laft	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de Personas	<input checked="" type="checkbox"/>
Operaciones y TI	<input checked="" type="checkbox"/>
Producto e Intelig.	<input checked="" type="checkbox"/>
Siniestros	<input checked="" type="checkbox"/>



OFICIO N° 28196 - 2018 - SBS

Señor  
**MARCEL BERNARD FORT HURTADO**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A.**

**Ref. : Revisión de Nota Técnica del producto "Microseguro Crece Protegido"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota Técnica del producto "Microseguro Crece Protegido", con código de registro VI1787200014, presentada a esta Superintendencia con el Expediente N° POL000282.

Luego de evaluar el referido documento sobre la base de las disposiciones del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, Resolución SBS N° 7044-2013, le informamos que no se tienen observaciones respecto del contenido de la Nota Técnica presentada.

Atentamente,

**CARLOS IZAGUIRRE CASTRO**  
Superintendente Adjunto de Seguros



KAA/dcz  
Expediente N° POL000282



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 19 de julio de 2022

**OFICIO N° 30403-2022-SBS**

Señor

**Christian Stockholm Barrios**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A.**

**Ref.: Solicitud de modificación del producto “Microseguro Crece Protegido”**

Me dirijo a usted en relación a la solicitud de modificación N° POL001629 de fecha 14.07.2022, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicitó la modificación del producto “Microseguro Crece Protegido<sup>1</sup>” identificado con Código SBS N° VI1787200014, en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación del modelo de póliza del precitado producto, específicamente los documentos que se señalan a continuación:

- Condiciones Generales
- Condiciones Particulares
- Solicitud-Certificado

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 del citado Reglamento.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/mjsv  
POL001629

<sup>1</sup> También denominado Protección Oncológica y Mujer Segura con Pro Mujer.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 28 de noviembre de 2022

**OFICIO N° 51573-2022-SBS**

Señor  
**Christian Stockholm Barrios**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A**

**Ref.: Solicitud de modificación del producto “Microseguro Crece Protegido”<sup>1</sup>**

Me dirijo a usted en relación a la solicitud de su representada de fecha 23.11.2022, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL001629 “Microseguro Crece Protegido”<sup>2</sup>, identificado con Código SBS N° VI1787200014, en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación del modelo de póliza del precitado producto, específicamente de las Condiciones Generales.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/mjs  
POL001629

<sup>1</sup> También denominado “Mujer Segura con Pro Mujer”, “Protección Oncológica”:

<sup>2</sup> A través de su segundo reingreso.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 01 de diciembre de 2023

**OFICIO N° 68028-2023-SBS**

Señor  
**Christian Stockholm Barrios**  
Gerente General  
**Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros**

**Ref.: Modificación por incorporación de nombre comercial adicional al producto “Microseguro Crece Protegido” (también “Mujer Segura con Pro Mujer” y “Protección Oncológica”)**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002409 de fecha 23.11.2023, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la incorporación del nombre comercial adicional “Microseguro Mujer Segura” al producto denominado Microseguro Crece Protegido” (también “Mujer Segura con Pro Mujer” y “Protección Oncológica”), el mismo que obra inscrito con Código SBS N° VI1787200014 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro, en adelante, el Registro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar el Registro conforme a lo solicitado, incorporándose el nombre comercial antes indicado; en atención a lo previsto en el artículo 17-A del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

CRC/gso  
POL002409





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 29 de enero de 2024

**OFICIO N° 05251-2024-SBS**

Señor  
**Christian Stockholm Barrios**  
Gerente General  
**Crecer Seguros**

**Ref.: Modificación del producto “Microseguro Crece Protegido”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 17.01.2024, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL001629<sup>1</sup>, “Microseguro Crece Protegido”, identificado con Código SBS N° VI1787200014 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, así como a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro), se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, incorporándose la cláusula adicional Indemnización por Sepelio.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/crc  
POL001629

<sup>1</sup> A través de su tercer reingreso.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 28 de junio de 2024

**OFICIO N° 41074-2024-SBS**

Señor  
**Christian Stockholm Barrios**  
Gerente General  
**Crecer Seguros**

**Ref.: Modificación del producto “Microseguro Crece Protegido”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 25.06.2024, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL001629<sup>1</sup>, “Microseguro Crece Protegido”<sup>2</sup>, identificado con Código SBS N° VI1787200014 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/crc  
POL001629

<sup>1</sup> A través de su cuarto reingreso.

<sup>2</sup> Denominado también: “Mujer Segura con Pro Mujer”, “Protección Oncológica” y “Microseguro Mujer Segura”.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 28 de Mayo de 2026

**OFICIO N° 32897-2026-SBS**

Señor  
**Christian Stockholm Barrios**  
Gerente General  
**Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros**

**Ref.: Modificación del producto “Microseguro Crece Protegido”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 15.05.2026, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL002409, “Microseguro Crece Protegido”<sup>1</sup>, identificado con Código SBS N° V11787200014 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el marco normativo aplicable a este procedimiento, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las condiciones generales, condiciones particulares, y la solicitud-certificado siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**MARIELLA DEL CARMEN HERNANDEZ VALENCIA**  
JEFE DE ASESORIA LEGAL (A.I.)

<sup>1</sup> También denominado “Mujer Segura con Pro Mujer”, “Protección Oncológica”, “Microseguro Mujer Segura”.

